CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

Aquitania, 20 de noviembre de 2026

MUNICIPIO DE AQUITANIA
NIT: 800.077.545-5
TEL: 7794118
Calle 6 No. 6 – 43/45.
AQUITANIA - BOYACÁ

Cuenta de cobro **03**

DEBE A:
RUDY VIVIANA PIRAGUA ALARCÓN
CC: 1.051.475.736

La suma de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.00) M/CTE

CONCEPTO DE: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, ORIENTADOS A LA ASESORÍA Y APOYO, EN LOS TRAMITES Y PROCESOS, CUYA COMPETENCIA RADICA EN LA COMISARIA DE FAMILIA EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR, LOS DERECHOS DE LOS NNA Y LOS DEMÁS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, A CARGO DE LA COMISARIA Y QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD"

PAGO 01 del Contrato No. C-AMA-CD-082-2026 de fecha 13 de agosto, correspondientes del 13 de octubre al 12 de Noviembre **de 2026**, según acta de pago parcial.

Atentamente,

RUDY VIVIANA PIRAGUA ALARCÓN
CC. 1.051.475.736 expedida en Aquitania

Nota: Anexo certificación para efectos de retención en la fuente, según artículo 383° del Estatuto Tributario.

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados por la Alcaldía Municipal de Aquitania a la cuenta de ahorros No. **35864378143** de BANCOLOMBIA - de la que soy titular.

Aquitania, 20 de septiembre de 2026

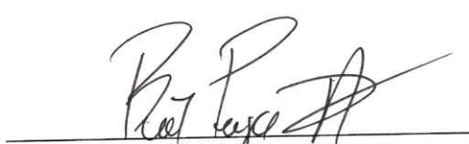
Ingeniero
OSCAR DARIO HURTADO PEREZ
Alcalde Municipal Aquitania
Nit: 800.077.545-5

Asunto: Declaración Juramentada Para Efectos Tributarios – Ley 1819 De 2016 Sistema de Determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales.

Yo, RUDY VIVIANA PIRAGUA ALARCÓN **identificada**(o) con Cédula de Ciudadanía número 1051475736 expedida en la ciudad de AQUITANIA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago 03 del contrato No. **082 de 2026,** objeto de esta declaración.

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuesto diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (**x) Rentas de Trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
   ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.) ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
   ( ) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cedula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)
   ( ) **Dividendos y Participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que los documentos entregados como soportes del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (en salud, pensión y riesgos laborales) corresponden a (los) mes (es) **agosto de 2026 de** acuerdo al Decreto 1273 de 2018 articulo 3.2.7.1 y articulo 3.2.7.6
4. Que, bajo mi responsabilidad, me comprometo a informar cualquier cambio relacionado con
   el objeto de la presente certificación, para efectos de la Retención en la Fuente, la cual informaré a más tardar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura para el pago o abono en cuenta por concepto de honorarios y/o compensación de servicios personales a mi favor, ante la Alcaldía Municipal de Aquitania.

En constancia de lo anterior se firma en el 15 de septiembre del año 2026.



Nombre: **RUDY VIVIANA PIRAGUA ALARCON**
Documento de identificación: 1051475736 de AQUITANIA
Correo electrónico: vivianarudy.rvpa@gmail.com

3105834107